



Directiva Nacional

**SINTRAECOL**  
**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1970  
NIT: 890.205.438-2

No. Radicado: 11EE2025322000000124574  
Fecha: 2025-12-15 03:09:30 pm

Remitente: SINTRAECOL

Destinatario Sede: CENTRALES DT

Depen: SUB. DE PROMOCION DE L  
ORGANIZACION SOCIAL



Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Doctor  
**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ**  
Ministro del Trabajo  
República de Colombia  
Ciudad.

Respetado señor Ministro:

**Asunto:** Presentación del Pliego Único Nacional del Sector Eléctrico y del Gas - Solicitud de acompañamiento institucional e instalación de mesa de negociación por rama de industria

Respetado señor Ministro:

La Organización Sindical SINTRAECOL, en representación de los trabajadores y trabajadoras del sector eléctrico y del gas, y en ejercicio del derecho fundamental a la negociación colectiva consagrado en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo y los Convenios 87, 98 y 154 de la OIT, se permite presentar formalmente el Pliego Único Nacional del Sector Eléctrico y del Gas (PUN).

Este Pliego constituye una propuesta integral de diálogo social, construida desde la experiencia técnica y sindical de quienes desarrollan actividades de alto riesgo, y tiene como propósito avanzar hacia condiciones de trabajo digno, seguro y estable, reduciendo la accidentalidad laboral, fortaleciendo la salud mental y garantizando la sostenibilidad del empleo en un sector estratégico para el país.

El Pliego Único Nacional está concebido para ser desarrollado de manera tripartita, con la participación activa de las empresas del sector energético, tanto públicas como privadas, reconociendo que la mejora de las condiciones laborales, la productividad y la calidad del servicio público son objetivos comunes que requieren corresponsabilidad institucional y empresarial.

En este sentido, solicitamos respetuosamente al Ministerio del Trabajo:

1. Su participación activa y mediación institucional en el proceso de negociación del Pliego Único Nacional.
2. La instalación formal de una mesa de negociación por rama de industria, con participación del Estado, las empresas del sector y las organizaciones sindicales.
3. El acompañamiento y garantía del cumplimiento de los principios de buena fe, equilibrio y diálogo social efectivo durante el desarrollo del proceso.



*Directiva Nacional*

**SINTRAECOL**

**Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia**  
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975  
**NIT: 890.205.438-2**



Consideramos que la instalación de esta mesa representa una oportunidad histórica para fortalecer la institucionalidad laboral, prevenir conflictos, reducir la siniestralidad y consolidar un modelo de relaciones laborales moderno y responsable en el sector eléctrico y del gas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la convocatoria formal para la instalación de la mesa de negociación.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**WILSON LOPEZ DIAZ**  
Presidente Nacional

**FERNANDO CASTAÑO GALVIS**  
Secretario General

Anexos.

- Pliego Único Nacional. 23 folios



No. Radicado: 11EE2025322000000124574

Fecha: 2025-12-15 03:09:30 pm

Remitente: SINTRAECOL

Destinatario Sede: CENTRALES DT

Depen: SUB. DE PROMOCION DE LA  
ORGANIZACION SOCIAL



Anexos: 1

Folios: 1



11EE2025322000000124574

Industri  
social sector

ECOL

la Energía de Colombia

1983 Julio de 1976

5.438-2